

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y objeto

La COMPAÑÍA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TECFOOD S.A. es una Sociedad Anónima, constituida el 19 de diciembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de diciembre de 2006, con una duración de 50 años.

Con fecha 14 de julio de 2008, la Compañía reforma sus estatutos, cambiando su denominación social de COMPAÑÍA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TERCERFOOD S.A. a TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. (Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.), en adelante la Compañía, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el 13 de agosto de 2008.

El 20 de enero de 2014, la Junta General de Accionistas de la Compañía, aprobó la reforma de sus estatutos sociales ampliando su objeto social. El artículo segundo del nuevo estatuto social, establece que el objeto social de la Compañía es la realización de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza a favor de terceros. La reforma fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 2014.

(2) Resumen de las principales políticas contables

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación. -

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La preparación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.-

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2017:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias "	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía, declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en estos estados financieros separados y en sus notas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Periodo económico.-

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros, una vez al año al 31 de diciembre.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Corresponde a los valores mantenidos por la Compañía en efectivo, en fondos reembolsables y de cambios, el saldo disponible en caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el pasivo corriente.

Activos financieros.-

Reconocimiento, medición inicial y clasificación.- el reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable: Los activos financieros son medidos al costo amortizado, si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable, son reconocidos como Ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Medición posterior de activos financieros.— después del reconocimiento Inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Préstamos y cuentas por cobrar.— los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de Interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte Integrante de la tasa de interés efectiva.

El devengamiento a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor, se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Pérdidas por deterioro de activos financieros.— la Compañía evalúa en cada fecha de los Estados Financieros la existencia de evidencia objetiva, de que los activos

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

financieros reportados están deteriorados. Los activos financieros son deteriorados, cuando hay evidencia objetiva sobre como uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, impactaron los flujos estimados de efectivo del activo y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

Para todos los otros activos financieros la evidencia objetiva de deterioro puede incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o
- Falta de pago o incumplimientos en los pagos de intereses o capital; o
- Que sea probable que el deudor entre en bancarrota o reorganización financiera.

Para activos financieros llevados en su costo amortizado, el monto de deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo, descontados de la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor de los activos financieros es reducido por las pérdidas por deterioro directamente para todos los activos financieros, con la excepción de las cuentas por pagar de negociación, donde el valor es reducido a través del uso de una cuenta de asignación. Cuando una cuenta por cobrar de negociación es considerada incobrable, es eliminada contra la cuenta de asignación. Las recuperaciones posteriores de montos que han sido previamente eliminadas, son acreditadas contra la cuenta de asignación.

Los cambios en el valor de la cuenta de asignación son reconocidos en la utilidad o pérdida.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y esta disminución puede ser relacionada objetivamente a un evento que ocurrió después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida es reversada a través de utilidad o pérdida en la medida en que el valor de la inversión a la fecha en la que el deterioro es reversado, no exceda lo que el costo amortizado hubiera sido si el deterioro no hubiera sido reconocido.

Baja de activos financieros.— la Compañía da de baja un activo financiero, solo cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo del activo expiran, o es transferido el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad a otra entidad. Si la Compañía tampoco transfiere, ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de propiedad y continua controlando el activo transferido, la Compañía reconoce sus intereses retenidos en el activo y una obligación asociada por los valores que pueden ser pagados. Si la Compañía retiene sustancialmente todo el riesgo y los beneficios de propiedad de activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Cuentas y documentos por cobrar.—

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito).

Otras cuentas por cobrar.- En este grupo contable se registran los derechos de cobro a terceros y no relacionados originados en operaciones de la actividad ordinaria de la Compañía, y distintas a ésta. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

Gastos pagados por anticipado.-

Se considera a los seguros pagados por anticipado y otros gastos, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipado y otros gastos, son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

Propiedades, planta y equipo.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, para las partidas de propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Partida de propiedades, planta y equipo</u>	<u>Porcentaje depreciación</u>
Equipo y maquinaria	10%
Equipos de computación	33%
Vehículos	20%

Retiro o venta de propiedades, planta y equipo.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo, es calculada

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Propiedades de inversión.-

Son aquellas mantenidas para producir rentas, plusvalías o ambas y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción.

Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Cuentas y documentos por pagar.-

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados, adquiridos en el curso normal de negocio.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero, para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Obligaciones corrientes.-

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas Internas - SRI (IVA en ventas, retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta); con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (aportes, fondos de reserva y préstamos) y con empleados (sueldos y otras beneficios). Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Impuesto a la renta.-

En este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

- **Impuesto corriente.-** se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para el año 2017 y 2016 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

- **Impuesto diferido.**- Se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período, en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
 - Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
 - Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
 - El valor del deterioro de propiedades y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
 - Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos, desahucio, y pensiones jubilares.
 - Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
 - Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
 - Amortización futura de pérdidas tributarias - Carried - Forward.
- **Pago mínimo de impuesto a la renta.** - Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio (se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010) cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Pasivos acumulados.-

Corresponde principalmente a los beneficios a los empleados relacionados a:

Décimo tercero y décimo cuarto sueldo: se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

Participación de los trabajadores en las utilidades: esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente,

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio, en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Experiencia de Mortalidad

Número de fallecidos por 100,000 vivos

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
45	470	230
50	603	332
55	773	485
60	989	716
65	1264	1062
70	1615	1582

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Experiencia de Rotación

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
20	10.90%	10,10%
25	8.70%	10,10%
30	7,40%	8,90%
35	6,90%	8,40%
40	7.20%	8,40%
45	7,90%	9,20%
50	9,30%	11,10%
55	11,70%	15,0%
60	11,90%	13,70%

Bases técnicas

<u>Fecha de valoración</u>	<u>31 12 2017</u>	<u>31 12 2016</u>	
Tasa de descuento	8.34%	5.44%	(*)
Tasa de incremento salarial	3.97%	1.64%	
Tabla de rotación (media)	-6.08%	-0.92%	
Tasa de incremento en las pensiones	N/A	N/A	
Tablas de actividad y de mortalidad de pensionistas; y tablas de incapacidad	Tabla biométrica IESS Agosto 2002		

- (*) La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

“La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.”

Al respecto, el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia de Mercado de Valores señala que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, por cuanto Logaritmo Cía. Ltda. para la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se base en la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se ha incrementado y se incrementarán a futuro en relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en el Ecuador.

Mediante Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC del 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ratifica lo mencionado, concluyendo que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativo de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Venta de bienes.— Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios.— Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina de la siguiente manera:

- Los honorarios por instalaciones se reconocen como ingresos de actividades ordinarias por referencia al estado de terminación de la instalación, determinado como la proporción del tiempo total estimado para instalar que haya transcurrido al finalizar cada periodo.
- Los honorarios de servicios incluidos en el precio de los productos se reconocen por referencia a la proporción del costo total del servicio prestado para el producto vendido, considerando las tendencias históricas en el número de servicios realmente prestados sobre bienes vendidos en el pasado; y,

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Los ingresos provenientes de contratos se reconocen a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos indirectos.

Costos y gastos.-

Costos de operación y ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración y ventas, financieros y otros.

Estado de Flujo de Efectivo.-

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía, ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos.- incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación.- son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. (Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.), así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión.- corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Actividades de financiación.- actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Compensación de transacciones y saldos.-

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los Estados Financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese periodo.

(3) Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios contables son evaluados de manera continua y se basan en experiencia pasadas y ciertos factores aplicables al sector, mismos que son razonables bajo las circunstancias actuales y las expectativas de sucesos futuros.

La Compañía realiza ciertas estimaciones basadas en hipótesis relacionadas con el futuro, mismas que no igualarán a los correspondientes resultados futuros, sin embargo llevan a una presentación razonable de los Estados Financieros, a continuación se detallan las principales estimaciones que pueden dar lugar a ajustes en el futuro:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Prestaciones por pensiones.— El valor actual de las obligaciones registradas por concepto de jubilación patronal y desahucio son calculadas en base a estimaciones actuariales, mismas que consideran varios factores en base a hipótesis, incluyendo tasas de descuento determinadas por los actuarios, por lo que cualquier cambio en las estimaciones actuariales así como en la tasa de descuento, podrían generar ajustes en el futuro.

Vidas útiles y deterioro de activos.— La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, planta y equipo, esta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía. Esta estimación, podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas, en respuesta a cambios significativos en las variables del sector al que pertenece la Compañía.

(4) **Gestión del riesgo financiero**

Las actividades de la Compañía la exponen, a varios riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General y Financiera de la Compañía, mismos que se encargan de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia de los resultados de la Compañía.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, así tenemos:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Riesgo de crédito.— el riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

La Compañía mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas por la Compañía, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Las cuentas por cobrar comerciales están distribuidas principalmente entre un número considerable de clientes locales, entidades del sector público y empresas cuya posición financiera es confiable a nivel nacional, sin que exista concentración de crédito con ninguna de estas.

La Compañía no mantiene cuentas por cobrar importantes con ninguna de sus partes relacionadas.

Riesgo de liquidez.— la Gerencia Financiera permanentemente efectúa provisiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Gestión del capital.— el objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital, es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de la composición del capital y los riesgos de cada uno.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo a la Administración de la Compañía demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

(5) Resumen de saldos y transacciones con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas es como se detalle a continuación:

Diciembre 31,
2017 2016
(en U.S. dólares)

Cuentas y documentos por cobrar (Nota 8)

Comerciales

Compañía de Alimentos y Servicios Coalse S.A.	19,845	13,096
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.	279	766
Frozentropic Cía. Ltda.	6,512	8,691
Disvending S.A.	5,274	5,614
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	3,015	3,548
Catser Facilities Management Cía. Ltda.	1,676	989
SFM Facility Servicios Complementarios S.A.	5,063	7,279
Industria Procesadora de Alimentos Processfood S.A.	85	0
	<u>41,750</u>	<u>39,983</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Diciembre 31,
2017 2016
(en U.S. dólares)

Cuentas y documentos por pagar (Nota 14)

Proveedores de bienes y servicios

Caterfood Broadliner S.A.	1,625,458	1,578,625
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.	229,075	332,414
Disvending S.A.	9,369	3,389
Frozentropic Cía. Ltda.	3,579	1,914
Atlantico Importaciones Atlanimpor S.A.	4,950	0
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	0	2,122
	<u>1,872,431</u>	<u>1,918,464</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las principales transacciones con partes relacionadas corresponden a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Ventas y otros ingresos:		
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.	3,109	4,639
Frozentropic Cía. Ltda.	39,192	81,733
Disvending S.A.	31,069	30,616
Catser Facilities Management Cia. Ltda.	5,496	4,294
Compañía de Alimentos y Servicios Coalse S.A.	104,401	74,077
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	19,650	15,287
Industria Procesadora de Alimentos Processfood S.A.	519	14,309
SFM Facility Servicios Complementarios S.A.	41,629	53,482
	<u>245,066</u>	<u>278,437</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Compras:		
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.	797,210	2,188,070
Disvending S.A.	40,577	21,385
Caterfood Broadliner S.A.	19,290,610	18,045,807
SFM Facility Servicios Complementarios	1,022	0
Frozentropic Cía. Ltda.	17,522	25,497
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	0	1,950
Industria Procesadora de Alimentos Processfood S.A.	0	6,122
	<u>20,146,941</u>	<u>20,288,831</u>

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se conforma de la siguiente manera:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja general	15,153	13,134
Bancos	4,941,693	2,737,492
Inversiones temporales	<u>25,622</u>	<u>352,171</u>
	<u>4,982,468</u>	<u>3,102,797</u>

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato. Los depósitos a plazo, clasificados como efectivo y equivalentes, corresponden a depósitos overnight que se mantienen en el Banco Pichincha C.A. y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones.

(7) Instrumentos financieros al vencimiento

Un detalle de los instrumentos financieros al vencimiento que se mantienen en las diferentes entidades financieras es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<u>Institución financiera</u>	<u>Documento</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Monto (US\$)</u>
Banco Bolivariano C.A.	Certificado de depósito a plazo	372	5.25%	87,163
			Intereses por cobrar	<u>1,637</u>
				<u>88,800</u>

Al 31 de diciembre de 2016:

<u>Institución financiera</u>	<u>Documento</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Monto (US\$)</u>
Banco Fichincha C.A.	Certificado de depósito a plazo	110	4.25%	477,216
Banco Bolivariano C.A.	Certificado de depósito a plazo	359	6.00%	58,496
			Intereses por cobrar	<u>3,778</u>
				<u>539,490</u>

(8) Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar se integran de la siguiente manera:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Comerciales		
Clientes locales	3,848,453	4,923,329
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(210,212)	(173,139)
Partes relacionadas (Nota 5)	41,750	39,983
Provisión de ingresos clientes	2,718,762	4,011,171
Tarjetas de crédito	83,734	98,635
Reembolso clientes contratos	44,584	16,473
	<u>6,527,071</u>	<u>8,916,452</u>
Anticipos a proveedores	1,331	11,059
Otras cuentas por cobrar		
Empleados	7,814	2,228
Varios	186,039	20,591
	<u>193,854</u>	<u>22,818</u>
	<u>6,722,256</u>	<u>8,950,330</u>

El periodo promedio de crédito por venta de bienes es entre 30 y 60 días. La Compañía no realiza ningún cargo por interés, si no se cumple con este tiempo de recuperación.

Anualmente la Compañía realiza un análisis individual de las cuentas por cobrar a clientes, con la finalidad de determinar la existencia de deterioro y estimar la provisión a registrarse por este concepto.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	(173,139)	(124,478)
Provisión efectuada	<u>(37,073)</u>	<u>(48,661)</u>
Saldo al final del año	<u>(210,212)</u>	<u>(173,139)</u>

(9) Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta incluye el crédito tributario de impuesto a la renta que mantiene la Compañía y cuyo monto asciende a US\$1,146,140 y US\$1,000,149 respectivamente.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(10) Gastos pagados por anticipado

La cuenta de gastos pagados por anticipado corresponde a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Seguros	98,300	92,767
Varios gastos	<u>0</u>	<u>60,444</u>
	<u>98,300</u>	<u>153,211</u>

(11) Propiedades, planta y equipo

Un resumen y movimiento del rubro de propiedades, planta y equipo durante los años 2017 y 2016 es como sigue:

(Ver detalle en la siguiente página)

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(12) Activos intangibles

Un resumen del rubro de activos intangibles es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Software y licencias	4,500	0
Amortización acumulada	<u>(1,000)</u>	<u>0</u>
	<u>3,500</u>	<u>0</u>

(13) Inversiones no corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía mantiene acciones por un monto de US\$1 que representa el 0.125% de participación en la Compañía CATERFOOD BROADLINER S.A. (Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.).

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(14) Cuentas y documentos por pagar

El detalle de las cuentas y documentos por pagar es como se muestra a continuación:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Proveedores de bienes y servicios		
Proveedores locales	854,779	594,748
Partes relacionadas (Nota 5)	1,872,431	1,918,464
Provisiones varias	38,678	46,260
	<u>2,765,888</u>	<u>2,559,472</u>
Anticipos de clientes		
Anticipos entregados	357	2,592
Ingresos diferidos	106,865	37,109
	<u>107,223</u>	<u>39,701</u>
Otras cuentas por pagar		
Depósitos por regularizar	31,514	1,614
Descuentos al personal	8,601	12,495
	<u>40,114</u>	<u>14,108</u>
	<u>2,913,225</u>	<u>2,613,281</u>

El período de crédito promedio de compras de ciertos bienes es 60 días desde la fecha de la factura.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(15) Obligaciones emitidas papel comercial

Con fecha 23 de marzo de 2015, la Junta General de Accionistas de la Compañía, resuelve autorizar la emisión de obligaciones a corto plazo o papel comercial, por un monto de US\$ 4,000,000 la misma que será desmaterializada de la siguiente manera:

- Clase “A” 180 días
- Clase “B” 359 días
- Clase “C” 209 días

La emisión de obligaciones a corto plazo, fue aprobado mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRMV.2015.2782, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores el 16 de diciembre de 2015 y con fecha 18 de enero de 2016 fue inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo el número 2016.Q.02.001744.

Así tenemos un resumen de los valores colocados y el saldo pendiente de cancelarse al 31 de diciembre de 2016:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Serie	Fecha Valor	Bolsa	Liquidación	Precio	Rendimiento	Emisión	Plazo (días)	Vencimiento	Valor Nominal
A	07/03/2016	BVG	217932	95.4774	0.07	07/03/2016	180	07/09/2016	750,000
									<u>750,000</u>
(*) Cuota cancelada al inversionista de acuerdo a la fecha de vencimiento.									
	08/03/2016	BVG	217955	92.826	0.0775	08/03/2016	359	07/03/2017	500,000
	08/04/2016	BVQ	2227	92.8074	0.0775	08/04/2016	359	02/04/2017	7,000
	18/04/2016	BVQ	2411	92.826	0.0775	18/04/2016	359	12/04/2017	90,000
B	21/04/2016	BVQ	2567	92.7888	0.0775	21/04/2016	359	15/04/2017	59,000
	02/05/2016	BVQ	2859	92.826	0.0775	02/05/2016	359	01/05/2017	9,000
	03/05/2016	BVQ	2881	92.826	0.0775	03/05/2016	359	02/05/2017	20,000
	24/05/2016	BVG	219497	92.826	0.0775	24/05/2016	359	23/05/2017	100,000
									<u>785,000</u>
C	08/09/2016	BVG	222794	96.3636	0.065	08/03/2016	209	07/04/2017	750,000
									<u>750,000</u>
									<u>1,535,000</u>

Durante el periodo 2017, luego de las cancelaciones correspondientes, en el mes de marzo y abril se procedió con la colocación revolvente de los valores por un monto total de US\$ 1,550,000 que representa el 38,75% del monto total aprobado (US\$4,000,000).

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía en calidad de emisor de Papeles Comerciales, desmaterializados, autorizados por la Intendencia del Mercado de Valores ha cancelado en su totalidad los valores, tanto de capital como de intereses correspondientes a dicha emisión por un monto total de US\$ 3,085,000, de conformidad con el contrato respectivo. La autorización de oferta pública tuvo su vencimiento el 5 de diciembre de 2017.

(16) Obligaciones corrientes

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las obligaciones corrientes se integran de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Administración tributaria		
Impuestos por pagar	322,825	244,027
IESS		
Aportes	199,736	183,010
Fondos de reserva	21,712	21,971
Préstamos	74,508	62,932
	<u>295,957</u>	<u>267,913</u>
Empleados		
Liquidaciones haberes por pagar	24,435	26,593
Sueldos por pagar	245	9,896
Retenciones judiciales por pagar	0	5,214
Compensación salario digno	0	776
	<u>24,679</u>	<u>42,478</u>
	<u>643,462</u>	<u>554,417</u>

(17) Pasivos acumulados

El detalle de los pasivos acumulados es como se muestra a continuación:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Décimo tercer sueldo	70,625	63,882
Décimo cuarto sueldo	224,808	198,532
Participación trabajadores	<u>555,396</u>	<u>499,052</u>
	<u>850,829</u>	<u>761,466</u>

(18) Provisiones por beneficios a empleados

Las provisiones por beneficios a empleados corresponden a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal (a)	1,118,433	1,049,280
Bonificación desahucio (b)	<u>424,741</u>	<u>373,300</u>
	<u>1,543,174</u>	<u>1,422,580</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(a) El movimiento de la jubilación patronal es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	1,049,280	860,525
Reserva trabajadores transferidos	319	0
Costo laboral	173,925	220,013
Costo financiero	45,420	38,293
Pagos efectuados	(2,001)	(1,992)
Reversión de reservas	(120,938)	(128,340)
Efecto neto ORI	<u>(27,572)</u>	<u>60,781</u>
Saldo al final del año	<u>1,118,433</u>	<u>1,049,280</u>

(b) El movimiento de la bonificación desahucio es como sigue:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	373,300	306,915
Reserva trabajadores transferidos	93	0
Costo laboral	80,030	81,826
Costo financiero	17,251	13,592
Reversión de reservas	(40,039)	(42,707)
Efecto neto ORI	<u>(5,895)</u>	<u>13,674</u>
Saldo al final del año	<u>424,741</u>	<u>373,300</u>

(19) Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Compañía asciende a US\$10,000 dividido en 10,000 acciones nominativas y ordinarias a valor nominal de US\$ 1 cada una.

Mediante Escritura de Aumento de Capital de fecha 17 de octubre de 2017, la Compañía efectuó dicho incremento por un monto de US\$ 250,000 con la emisión de 250,000 nuevas acciones, por cuanto se fija el nuevo capital en US\$260,000 dividido en 260,000 acciones de US\$ 1. Este aumento de capital se paga mediante la reinversión de utilidades del periodo 2016.

Reserva legal

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el monto de reserva legal que mantiene la Compañía es de US\$ 30,880.

Otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los otros resultados integrales acumulados corresponden a la ganancia en revalúo en propiedades de inversión y las ganancias/ (pérdidas) actuariales neto por efecto de las provisiones por beneficios a empleados por un monto de US\$ 907,241 y US\$ 873,775 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, se registra una ganancia actuarial por efecto de las provisiones por beneficios a empleados por un valor de US\$ 33,466.

Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a la ganancia en revalúo en propiedades de inversión y una pérdida actuarial por efecto de las provisiones por beneficios a empleados por un monto de US\$ 948,230 y US\$ 74,455 respectivamente.

Resultados acumulados

Resultados por primera adopción a las NIIF.— Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el monto de la cuenta asciende a US\$ 58,291.

Resultados de periodos anteriores

Registra el saldo de las ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores que está a disposición de los accionistas de la Compañía, y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el monto de la cuenta asciende a US\$5,023,111 y US\$ 5,245,128 respectivamente.

(20) Ingresos de actividades ordinarias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos de actividades ordinarias corresponden principalmente a los servicios complementarios de alimentación, mensajería y limpieza prestados por la Compañía, cuyo monto asciende a US\$42,948,872 y US\$ 40,048,136 respectivamente.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(21) Costo de operación y ventas

Un resumen del costo de operación y ventas es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Costos directos		
Materia prima	19,588,222	18,262,346
Mano de obra	<u>11,556,395</u>	<u>10,624,165</u>
	<u>31,144,617</u>	<u>28,886,511</u>
Costos indirectos		
Costos generales	1,972,128	1,684,658
Transporte	673,210	492,606
Mantenimiento operaciones	392,669	345,161
Mano de obra	<u>234,065</u>	<u>234,741</u>
	<u>3,272,072</u>	<u>2,757,166</u>
	<u>34,416,689</u>	<u>31,643,677</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(22) Gastos de administración y ventas

Los gastos de administración y ventas se conforman de la siguiente manera:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos y otros beneficios sociales	2,318,329	2,109,539
Arrendos de instalaciones y equipos	717,708	1,055,843
Honorarios y asesorías	613,336	699,249
Participación trabajadores (Nota 26)	553,724	468,462
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos	411,959	182,618
Seguros	223,840	213,657
Jubilación patronal	174,244	220,007
Bonificación desahucio	172,709	183,978
Servicios básicos	172,465	180,428
Servicios de terceros	103,402	132,703
Impuestos y contribuciones	97,130	160,989
Suministros de oficina y equipos	64,181	17,350
Publicidad y propaganda	41,180	36,480
Provisión para cuentas de dudoso cobro	37,073	48,661
Varios gastos	24,163	51,021
Viaje y movilización	24,012	59,790
Comisión tarjeta de crédito	15,396	17,702
Indemnizaciones al personal	14,025	0
Gastos de gestión	1,357	10,088
Amortizaciones de activos intangibles	1,000	0
Bonificaciones varias	0	36,320
Mantenimiento de bienes y equipos	0	66,883
	<u>5,781,233</u>	<u>5,951,768</u>

(23) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a lo siguiente:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo financiero	136,049	154,813
Servicios bancarios	115,628	27,108
Intereses	<u>50,616</u>	<u>268,248</u>
	<u>302,293</u>	<u>450,169</u>

(24) Ganancias

Las ganancias se conforman de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros ingresos	670,611	548,476
Ingresos financieros	41,251	53,986
Utilidad en venta de activos fijos	<u>0</u>	<u>61,054</u>
	<u>711,862</u>	<u>663,516</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(25) Pérdidas

El detalle de las pérdidas corresponde a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros egresos	21,635	11,482
Pérdida en venta de activos fijos	1,115	0
Intereses y multas	<u>0</u>	<u>715</u>
	<u>22,750</u>	<u>12,197</u>

(26) Impuesto a la renta

Las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(Ver detalle en la siguiente página)

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	<u>3,691,493</u>	<u>3,123,078</u>
(-) Participación a trabajadores	(553,724)	(468,462)
(-) Otras rentas exentas	(192,413)	(154,321)
(+) Gastos no deducibles	271,391	477,230
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	9,750	17,956
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	27,399	20,455
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	<u>(23,450)</u>	<u>(57,489)</u>
Utilidad tributaria	<u>3,230,448</u>	<u>2,958,446</u>
Utilidad a reinvertir y capitalizar (12%)	0	250,000
Utilidad gravable (22%)	<u>3,230,448</u>	<u>2,708,446</u>
Impuesto a la renta causado	<u>710,699</u>	<u>625,858</u>
(-) Anticipo determinado año anterior	<u>(274,783)</u>	<u>(300,365)</u>
(=) Imp. Renta causado mayor anticipo	435,915	325,493
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	274,783	300,365
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(856,689)	(755,535)
(-) Crédito tributario de años anteriores	<u>(1,000,149)</u>	<u>(870,473)</u>
Saldo a favor del contribuyente	<u>(1,146,140)</u>	<u>(1,000,149)</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión los ejercicios del periodo fiscal 2013 al 2017.

(27) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene los siguientes litigios judiciales y procesos administrativos:

PÉREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA.

“1. Juicio de impugnación en contra del Acta de Determinación No. 17201624901144346 por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2012:

1.1. Antecedentes:

- El 17 de agosto del 2016 la Administración Tributaria notificó a la Compañía con el Acta Borrador de Determinación No. DZ9-ASOADBC16-00000034 por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2012.
- El día 14 de septiembre del 2016 la Compañía presentó reparos y observaciones en contra de la mencionada Acta Borrador.
- Con fecha 18 de octubre del 2016, el Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas emitió el Acta de Determinación No. 17201624901144346 por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2012.
- El día 17 de noviembre del 2016 la Compañía presentó Reclamo Administrativo en contra del Acta de Determinación antes referida.
- El 4 de mayo del 2016, la Dirección Zonal 9 del SRI emitió la Resolución No.117012017RREC090446 mediante la cual resolvió que la Compañía está obligada a pagar por concepto de impuesto

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

a la renta US\$ 501,205.61 más un recargo de US\$ 100,241.12 e intereses calculados desde el 21 de abril de 2013.

- Con fecha 28 de julio del 2017 la Compañía presentó una demanda contra la resolución impugnada, el proceso fue sorteado bajo el número de juicio 17510-2017- 00370.
- Mediante providencia de fecha 15 de agosto del 2017 se calificó la demanda de impugnación y se ordenó citar con la demanda a la Administración Tributaria y contestar la demanda.
- El día 4 de diciembre del 2017 se llevó a cabo la audiencia preliminar.
- El día 23 de enero del 2018 fue la audiencia de juicio, la misma que fue prorrogada para el día 10 de abril del presente año.

1.2. Breve descripción del litigio:

La Compañía presentó una demanda de impugnación contra el Acta de Determinación No. 17201624901144346 impugnando las siguientes glosas:

Glosa	Valor
Pago de regalías por contrato de franquicia	US\$ 2,181,406.53
Diferencias entre información empresarial y rol de provisiones de beneficios sociales	US\$ 119,152.91

La glosa principal corresponde al pago por regalías realizado por un contrato de franquicia que fue cuestionado por el Servicio de Rentas Internas. La segunda

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

glosa es documental; ya que se desconoce la deducibilidad del gasto bajo el argumento de que la Compañía no presentó documentación que a su criterio soporte el gasto efectuado.

- 1.3. Evaluación de la probabilidad de que el proceso administrativo sea favorable o desfavorable para la Compañía:

En nuestro criterio, los fundamentos de hecho y derecho presentados en la demanda de impugnación son suficientes desde el punto de vista técnico - jurídico para obtener un resultado favorable.

Como abogados de Tecfood únicamente tenemos responsabilidad de medio y no de resultado, lo cual implica que podemos garantizar toda nuestra diligencia y pericia en la sustanciación del juicio de impugnación, más no podemos asegurar un resultado que depende de los Jueces del Tribunal Distrital de lo Fiscal.”

DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA.

1. **“Código del Proceso:** 17811-2016-01875

Judicatura: Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia

Demandado: Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS E.P.

Acción: ilegalidad - nulidad de acto administrativo

Cuantía de la acción: USD \$200,020.00 (Dólares de los Estados Unidos de América)

Observación: El Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo aceptó la demanda y declaró la ilegalidad de la multa impuesta por parte de

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

PETROAMAZONAS E.P. a TECFOOD S.A., y por lo tanto condenó a la entidad demandada a la devolución del valor cobrado por concepto de la multa que fue declarada ilegal.

La sentencia fue emitida por escrito el 28 de noviembre de 2017, y actualmente se encuentra en casación por el recurso interpuesto por PETROAMAZONAS E.P.

1.2. Número de Proceso: 17230-2016-01728

Judicatura: Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Demandado: Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS E.P.

Acción: ilegalidad - Nulidad de acto administrativo

Cuantía de la acción: indeterminada

Observación: El Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo rechazó la demanda mediante sentencia emitida el 31 de julio de 2017.

Debido a que en la sentencia se inobservaron disposiciones legales expresas, el 17 de agosto de 2017, dentro del término legal, se interpuso recurso de casación en contra de la misma.

Actualmente, se sorteó la calificación del recurso de casación a un Conjuez de la Corte Nacional, quien aún no emite su pronunciamiento al respecto.”

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales,	0	500,000.00	100%
sucesiones indivisas obligadas a llevar	500,000.01	1,000,000.00	60%
contabilidad y sociedades	1,000,000.01	En adelante	40%

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Reinversión de utilidades

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016, la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

(Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(29) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjunta.

(30) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la Gerencia en fecha Febrero 17 de 2018, y serán presentados al Directorio y Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Accionistas sin modificaciones.



Carmen Benavides
CONTADOR
REG-NO.17-04087